

Jonathan Guzmán García, *La manumisión como dimensión política de la libertad en la Provincia de Cartagena, 1800-1810*, pp. 81-110

Cuadernos de Historia del Arte – N° 33, NE N° 8 – julio - noviembre – 2019 -
ISSN: 0070-1688 ISSN (virtual): 2618-5555 - Mendoza – Instituto de Historia
del Arte – FFyL – UNCuyo.



La manumisión como dimensión política de la libertad en la Provincia de Cartagena, 1800-1810

Manumission as a political dimension of freedom in the Province of Cartagena, 1800 - 1810

A manumissão como dimensão política da liberdade na Província de Cartagena, 1800 - 1810

Manumission en tant que dimension politique de la liberté dans la province de Carthagène, 1800-1810

анумиссия как политическое измерение свободы в провинции Картахена, 1800-1810

Jonathan Guzmán García

Director del Grupo de Investigación (RDII)

Universidad de Cartagena

Cartagena Colombia

jguzmang@unicartagena.edu.co

Fecha de recepción: 20/12/2019

Fecha de aceptación: 28/06/2019

Resumen

La propuesta central de este proyecto investigativo radica en analizar la dinámica que se dio en el proceso de manumisión, durante el siglo XIX, en la Provincia de Cartagena. Básicamente lo que se intenta explicar son los medios que tuvieron los negros esclavizados para dejar su condición de esclavo. Se hará énfasis en el recurso de la manumisión,

encontrado en los manuscritos de los litigios efectuados, en el fondo de negros y esclavos del Archivo General de la Nación; es importante no perder de vista que se rastreará la voz de estos actores sociales y su acceso a la libertad.

Es por tanto que el presente trabajo investigativo analizará los recursos que utilizó un negro esclavo, de nombre desconocido, quien durante el año de 1802 buscó los mecanismos para obtener su libertad en la provincia de Mompox. No obstante, se estudiará el pleito entre Francisco Blanco de Castilla, por los títulos de propiedad de un negro esclavo de nombre Clemente, de edad de 13 años, dado en la provincia de Santa Cruz de Mompox, en la costa del río Grande de la Magdalena de la gobernación de Cartagena de Indias.

La manumisión como mecanismo para obtener la libertad, frente algunos casos que se generaron en la provincia de Cartagena en los años 1800 - 1810. El mecanismo de la manumisión es detallado en el tiempo como un proceso legal en algunas veces confronta la viabilidad de los esclavos frente a sus amos, en ello podemos constatar el mecanismo que se opone y se impone como dispositivo en el sistema esclavista.

En este recorrido percibimos la manera en que la manumisión como un acto legal originó un cambio de perspectiva frente a la esclavitud dominante, no fue solo en un lugar determinado que pudo obtener esta opción legal, sino que en muchos lugares fueron puestos a disposición por los esclavos muchas veces, un cambio de condición que no solo quedó en el pensamiento, no quedó en una aceptación de la esclavitud de por vida, sino que se empleó en los hechos generados que determinaron varios casos, en que su finalidad estuvo en poder tener una recompensa significativa para ellos llamada carta de libertad.

Es por ello que en este estudio nos interesa analizar la manumisión de los negros en el Caribe de tierra firme, más concretamente en la Provincia de Cartagena de Indias, destacando dicha opción como una de las vías legales a las que apelaron los negros esclavos para obtener su libertad. Partiendo así de las dinámicas que se vivían en el Caribe para ese momento, ilustrando a través de algunos ejemplos del período cómo

fueron estos mecanismos usados por parte de los negros ya manumitidos y de qué forma fueron determinantes en la ciudad, basándose en las fuentes encontradas en el A.G.N. y el Archivo Histórico de Cartagena de Indias.

Palabras claves

Manumisión, Libertad, Disputas, Esclavitud, Provincia de Cartagena

Abstract

The central proposal of this research project is to analyze the dynamics that occurred in the process of manumission, during the nineteenth century, in the Province of Cartagena. Basically, what we are trying to explain are the means that enslaved blacks had to leave their slave status. It will be highlighted in the appeal of the manumission, found in the manuscripts of the litigation made, in the background of blacks and slaves of the General Archive of the Nation; It is important not to lose sight that the voice of these social actors and their access to freedom will be traced.

It is therefore that the present investigative work will analyze the resources that identified a black slave, of unknown name, who during the year 1802 sought the mechanisms to obtain his freedom in the province of Mompox. However, the lawsuit between Francisco Blanco de Castilla will be studied, for the title deeds of a black slave named Clemente, aged 13, given in the province of Santa Cruz de Mompox, on the coast of the Rio Grande de la Magdalena of the governorate of Cartagena de Indias.

Manumission as a mechanism to obtain freedom, compared to some cases that were generated in the province of Cartagena in the years 1800 - 1810. The mechanism of manumission is detailed in time as a legal process sometimes confronts the viability of slaves in front of their masters, in that we can verify the mechanism that opposes and imposes itself as a device in the slave system.

In this journey we perceive the way in which the manumission as a legal action causes a change of perspective against the dominant slavery, it was not only in a certain place that this legal option could be obtained, but in many places they were made available by the slaves many times,

a change of condition that not only remained in the thought, did not remain in an acceptance of the slavery of life, but was used in the generated facts that determined several cases, in its assumption it was in being able to have a significant reward for them called freedom letter.

That is why in this study we are interested in analyzing the manumission of blacks in the Caribbean of the mainland, more specifically in the Province of Cartagena de Indias, highlighting this option as one of the legal routes to which black slaves appealed to obtain your freedom Starting from the dynamics that were lived in the Caribbean at that time, illustrating through some examples of the period how it was these mechanisms used by blacks already manumitted and how they were decisive in the city, based on the sources found in the A.G.N. and the Historical Archive of Cartagena de Indias.

Keywords

Manumission, Freedom, Disputes, Slavery, Province of Cartagena

Resumo

A proposta central deste projeto investigativo radica em analisar a dinâmica que se deu no processo de manumissão, durante o século XIX, na Província de Cartagena. Basicamente o que se tenta explicar são os meios que tiveram os negros escravizados para deixar a sua condição de escravo. Fará-se ênfase no recurso da manumissão, encontrado nos manuscritos dos litígios efetuados, no fundo de negros e escravos do Arquivo Geral da Nação; é importante não perder de vista que se rastreará a voz destes atores sociais e o seu acesso à liberdade.

É por tanto que o presente trabalho investigativo analisará os recursos que utilizou um negro escravo, de nome desconhecido, quem durante o ano de 1802 buscou os mecanismos para obter a sua liberdade na província de Mompox. Não obstante, se estudará o pleito entre Francisco Blanco de Castilla, pelos títulos de propriedade de um negro escravo de nome Clemente, de idade de 13 anos, dado na província de Santa Cruz de Mompox, no litoral do Rio Grande da Madalena da governação de Cartagena das Índias.

A manumissão como mecanismo para obter a liberdade, frente alguns casos que se geraram na província de Cartagena nos anos 1800 –

1810. O mecanismo da manumissão é detalhado no tempo como um processo legal em algumas vezes confronta a viabilidade dos escravos frente a seus amos, nisso podemos constatar o mecanismo que se opõe e se impõe como dispositivo no sistema escravista.

Neste percorrido percebemos a maneira na que a manumissão como um ato legal originou uma mudança de perspectiva frente à escravidão dominante, não foi só em um lugar determinado que possa obter esta opção legal, senão que em muitos lugares foram postos a disposição pelos escravos muitas vezes, uma mudança de condição que não só ficou no pensamento, não ficou em uma aceitação de por vida, senão que se empregou nos fatos gerados que determinaram vários casos, em que a sua finalidade esteve em poder ter uma recompensa significativa para eles chamada carta de liberdade.

É por isto que neste estudo interessa-nos analisar a manumissão dos negros no Caribe de terra firme, mais concretamente na Província de Cartagena das Índias, destacando dita opção como uma das vias legais às que apelaram os negros escravos para obter a sua liberdade. Partindo assim das dinâmicas que se viviam no Caribe para esse momento, ilustrando a través de alguns exemplos do período como foram estes mecanismos usados por parte dos negros já manumitidos e de que forma foram determinantes na cidade, baseando-se nas fontes encontradas no A.G.N. e no Arquivo Histórico de Cartagena das Índias.

Palavras chaves

Manumissão, Liberdade, Disputas, Escravidão, Província de Cartagena

Résumé

La proposition centrale de ce projet de recherche est d'analyser les dynamiques qui se sont produites dans le processus de manumission, au XIXe siècle, dans la province de Carthagène. Essentiellement, nous essayons d'expliquer les moyens par lesquels les noirs esclaves ont pu quitter leur condition d'esclave. L'accent sera mis sur la ressource de la manumission, trouvée dans les manuscrits des litiges réalisés, dans le fond de noirs et d'esclaves des Archives Générales de la Nation ; il

est important de ne pas perdre de vue qu'on cherchera la voix de ces acteurs sociaux et leur accès à la liberté.

C'est pourquoi le présent travail de recherche analysera les ressources utilisées par un esclave noir, de nom inconnu, qui, au cours de l'année de 1802, chercha des mécanismes pour obtenir sa liberté dans la province de Mompox. Cependant, le procès entre Francisco Blanco de Castilla sera étudié pour les titres de propriété d'un esclave noir nommé Clemente, âgé de 13 ans, donné dans la province de Santa Cruz de Mompox, sur la côte du Río Grande de la Magdalena du gouvernement de Carthagène des Indes.

La Manumission en tant que mécanisme permettant d'obtenir la liberté par rapport à certains cas générés dans la province de Carthagène au cours des années 1800-1810. Le mécanisme de manumission est détaillé dans le temps en tant que procédure légale qui parfois confronte la viabilité des esclaves devant leurs maîtres, nous pouvons ainsi vérifier le mécanisme qui s'oppose et s'impose en tant que dispositif du système esclavagiste.

Lors de ce parcours, nous percevons la façon dont la manumission, en tant qu'acte juridique, a provoqué un changement de perspective contre l'esclavage dominant. C'est non seulement à un endroit donné que cette option légale a pu être obtenue, mais elle a été offerte à de nombreux endroits par les esclaves à plusieurs reprises; un changement de condition qui non seulement demeurait dans la pensée, ne restait pas dans l'acceptation de l'esclavage à vie, mais était utilisé dans les faits générés qui déterminaient plusieurs cas, dans lesquels le but était de pouvoir obtenir une récompense significative pour eux appelée lettre de liberté.

C'est pourquoi, dans cette étude, nous nous intéressons à l'analyse de la mission des noirs dans les Caraïbes continentales, plus précisément dans la province de Carthagène des Indes, en soulignant que cette option est l'un des moyens juridiques que les esclaves noirs ont utilisés pour obtenir leur liberté.

Partant de la dynamique vécue à l'époque dans les Caraïbes et illustrant à travers quelques exemples de la période comment ces mécanismes ont été utilisés par les noirs déjà libérés et comment ils ont

été décisifs dans la ville, d'après les sources trouvées dans l'A.G.N. et les Archives Historiques de Carthagène des Indes.

Mots clés

Manumission, Liberté, Conflits, Esclavage, Province de Carthagène

Резюме

Центральное предложение этого исследовательского проекта состоит в том, чтобы проанализировать динамику, которая произошла в процессе

Манумиссии девятнадцатом веке в провинции Картахена. По сути, мы пытаемся объяснить, каким образом порабощенные негры должны были покинуть свой рабский статус. Особое внимание будет уделено

обращению манумиссии, найденному в рукописях судебного процесса, на фонде чернокожих и рабов из Всеобщего архива нации; Важно не упускать из виду, что голос этих социальных акторов и их доступ к свободе будут отслежены.

Поэтому в этой исследовательской работе будут проанализированы ресурсы, используемые черным рабом с неизвестным именем, который в 1802 года искал механизмы, чтобы получить свою свободу в провинции

Момпокс. Тем не менее, иск Франсиско Бланко де Кастилья будет изучен, для титулов чернокожего раба по имени Клементе, 13 лет, данное в провинции Санта-Крус-де-Момпокс, на побережье Рио-Гранде-де-ла-Магдалена, в мухафазе Картахена-де-Индиас. Манумиссия как механизм получения свободы, перед некоторыми случаями, которые были созданы в провинции Картахена в 1800 - 1810 годах. Механизм Манумиссии детализирован во времени как юридический процесс, иногда сталкивающийся с жизнеспособностью рабов перед их хозяевами, в этом мы можем проверить механизм, который противостоит и навязывает себя как устройство в рабовладельческий строй.

В этом путешествии мы воспринимаем манумиссию, которым обращение как правовой акт вызвало изменение перспективы перед господствующего рабства,

Это было не только в определенном месте, что он смог получить этот законный вариант, но во многих местах они были доступны рабам много раз, изменение состояния, которое не только оставалось в мыслях, не оставалось в принятии рабства на всю жизнь, но использовалось в сгенерированных фактах, которые определили несколько случаев, что их цель состояла в том, чтобы получить для них значительную награду, называемую письмом о свободе.

Манумиссия, Свобода, Споры, Рабство, Картагенская провинция

Слова

Манумиссия, Свобода, Споры, Рабство, Картагенская провинция

EL PROCESO DE LA MANUMISION EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA, 1800 – 1810.

“Las cadenas de la esclavitud solamente atan las manos: Es la mente lo que hace al hombre libre o esclavo”.

Franz Grillparer, (1791-1872)

Con la consolidación de los imperios mercantiles europeos en América surge la necesidad de reafirmar la empresa esclavista como mecanismo económico de extracción de excedentes. En su primera fase se desarrolla de forma paulatina el esclavismo en las sociedades indígenas, sus bases religiosas, políticas, económicas y culturales se ven trastocadas por la introducción de un sistema que choca de forma directa con lo ya consolidado siglos atrás por estas sociedades en el continente y que, en última instancia, provocó la reducción sustancial de la población nativa como consecuencia directa de los duros trabajos mineros y agrícolas⁴⁷.

La esclavitud estuvo unida esencialmente al trabajo, es decir no fue la única forma en que los esclavos podían trabajar, se podían ejecutar otras tareas para lograr obtener distintos recursos económicos. De alguna manera no solo se requería, sino que también se le imponía a cada uno su determinada labor, de este modo se lograría desempeñar en varias labores que

⁴⁷ Moisés Munive. “Resistencia estética. Los negros colombianos contra la esclavitud: Cartagena y Mompóx, siglo XVIII”, en: *tiempos modernos*. España: Revista electrónica de historia moderna, vol.5, N°.19, 2006, p. 1.

constituían grandes riesgos para los esclavos. Peligros que explican un sin número de tragedias, experimentadas, en un principio, por la población indígena expuesta a muchas duras labores que dieron con su decaimiento demográfico. Precisamente, la alternativa frente al decrecimiento poblacional, como consecuencia del maltrato indígena, fue la reposición de la mano de obra esclava, esta vez constituida por negros provenientes de África, para poder seguir con la labor extractora de los recursos que tenía América para beneficio de occidente.

Al desarrollarse la esclavitud negra en el continente americano, la reglamentación de esta práctica para los negros no fue tan difícil de realizarse. Las autoridades coloniales extendieron la ortodoxia existente en el periodo de sometimiento indígena, por medio del documento de las Siete Partidas el cual tenía vigencia desde el siglo XII⁴⁸ y que codificó todo lo relacionado con la esclavitud y su función en el continente. Este fue el argumento legislativo del momento para regular la posesión de los esclavos, las fugas, los aspectos civiles y la manumisión⁴⁹

La mayoría de estos negros, traídos por lo general de África, expresaron de muchas maneras su —inconformidad‖ con el sistema esclavista y utilizaron diversas modalidades de resistencia con el propósito de liberarse de su condición

⁴⁸ Cabe resaltar de esta reglamentación fue retomada por los españoles, siendo expuesta en el derecho romano, fundamentada por sus prácticas jurídicas, civiles y legislativa).

⁴⁹ Alfonso el Sabio. *Las siete palabras*. Ed. Alfonso Díaz de Montalvo. Sevilla: Ungut y Polono, 1491, en: María Cristina Navarrete. *San Basilio de Palenque: Memoria y tradición, surgimiento y avatares de las gestas cimarronas en el Caribe colombiano*. Colecciones de libros de investigación. Cali, programa Editorial universidad del Valle, 2008, p. 13.

esclava¹⁹. De ofma —generalizada al stos esclavistas justificaban su condición argumentando que promovían la expansión del cristianismo y/o catolicismo. No obstante algunos teóricos que han abordado el tema, afirman que estos nacieron y se procrearon para uso de la esclavitud; esta apreciación permite resolver que la libertad se constituía como un buen deseo, pese a que la legislación les permitía obtener la libertad, pero la posición del amo favorecía o dificultaba ese deseo⁵⁰.

Muchos de estos amos abusaban de su condición para maltratar a sus esclavos de forma directa o indirecta, la violencia hacia ellos fue un recurso de sometimiento para poder ejercer dominio. Curiosamente muchos amos se vieron obligados a entablar una queja ante sus superiores para hacer notorio el —abuso de sus esclavos, en ocasiones estos atacaron violentamente a sus amos como una forma para no seguir siendo maltratados, como es el caso ocurrido en la ciudad de San Juan de Girón en 1768 donde Don Lorenzo Navas, acusa a sus esclavos Juan, Julián, Mathias y Francisco por haberle propinado varios garrotazos⁵¹.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, se dio en el Caribe de tierra firme un tipo de conglomerados de poblaciones que por lo general eran pobres y cuya organización social y espacial no se ajustaba a los parámetros establecidos por el Estado colonial⁵². Conocidos como arrochelados.

“(...) poseían un orden cuyos parámetros aún estamos lejos de establecer y comprender, pero

⁵⁰ *Ibiem*, pp. 16 – 17.

⁵¹ A.G.N. Colombia: Sección: Colonia. Fondo: *Negros y esclavos* – Santander. Legajo 4. Folio 109.

⁵² Marta Herrera. “*El arrochelamiento: Nominar para criminalizar*”, en: revista *El Taller de la historia*. Tomo N° 2, Universidad de Cartagena.

*cuya valoración y dimensionamiento resulta fundamental para aproximarnos a las sociedades caribeñas*⁵³

Al rastrear lo planteado por Hermes Tovar Pinzón, se puede destacar que en la mentalidad de estos esclavos negros negaron y no aceptaron esta condición, por el contrario este fenómeno condujo a posturas radicales y posteriormente entran en contradicción con las formas judiciales a las que recurrieron muchos esclavos⁵⁴. Así, Aline Helg identifica un conglomerado de comunidades, pueblos, sitios y rochelas organizadas o estructuradas bajo esquemas determinantes de sociedades de desorden, fragmentados y dispersas en escenarios de fronteras que se van contrayendo o esparciendo al vaivén de los territorios y las relaciones clientelares⁵⁵.

Muchas fueron las formas y mecanismos para acceder a la libertad, el más conocido de ellos fue el cimarronaje. Para finales del siglo XVI se constituyeron como un grave problema para la sociedad colonial y una amenaza para la estabilidad social del momento⁵⁶. Es destacable señalar que el funcionamiento o establecimiento del cimarronaje y los palenques no tuvieron como objetivo abolir el sistema esclavista pero tampoco lo debilitaron en términos estructurales; pero si constituyeron un problema que dificultó el

⁵³ *Ibidem*, p. 15.

⁵⁴ Hermes Tovar. *De una chispa se forma una hoguera: esclavitud insubordinación y libertad*. Tunja: UPTC, 1992, pp. 13 – 26.

⁵⁵ Aline Helg. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*. Colombia: Fondo Editorial Universidad, EAFIT, 2011.

⁵⁶ María Navarrete, *op. cit.*, p. 59.

funcionamiento de la sociedad colonial en diversas regiones⁵⁷. Caracterizadas estas zonas por poseer formas de gobierno y de organización social al margen del orden colonial establecido⁵⁸.

De alguna manera, se quería instaurar un orden de productividad con la esclavitud. Disposición en donde el esclavo jugaba un papel fundamental, ya que se había convertido en un objeto importante para la ganancia y acumulación del amo. Por tanto se buscaban mecanismos con los cuales se facilitará el encuadramiento social y económico, como estrategia de disciplinamiento ante las eventuales formas de resistencia que podían surgir por parte de los negros. Estas formas que cumplen con la vigilancia establecida por la administración y legitimada por la corona hallaban sustento en los códigos indianos. De esta manera se lograba ejercer un control a través de las normas que tratarían de solucionar los problemas en que algunos esclavos estaban implicados. En todo caso las acciones de orden jurídico pretendían el control por parte de las autoridades.

Por tal razón, en búsqueda de este principio de productividad, se pretendería impescindiblemente la actividad continua del esclavo, como garantía de rentabilidad, de ahí que el amo —ambicionaba tener seguridad de su propiedad. Un temor recurrente lo constituía la huida o escape de varios esclavos, una práctica frecuente en la Provincia de Cartagena, llamada cimarronaje, y que generó serios

⁵⁷ *Ibidem*, p. 37.

⁵⁸ Aquiles Escalante. *El negro en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 1964.

problemas a las autoridades y a los que veían en tales acciones la pérdida de sus rentas.

Cabe aclarar que el proceso de manumisión en América Latina presentó algunos rasgos comunes. Una de estas características fue que la mayoría de los manumitidos eran mujeres. Según Carlos Eduardo Valencia Villa⁵⁹ las mujeres se manumitieron con mayor frecuencia por dos razones: su papel al interior de las familias esclavas y la rentabilidad de la libertad al gozar de una exención fiscal. Es de esta forma que la manumisión, en palabras de Valencia Villa, poco o nada tenía que ver con lo que se conoce como el —horizonte abstracto de la libertad:

La libertad no fue un deseo natural, a histórico y por fuera de la realidad social en la que vivían los esclavos; pues, como es evidente, estos eran individuos inmersos dentro de un contexto económico y cultural que influía en sus decisiones y acciones que buscaban elevar su bienestar. Por tanto, en la Colonia el deseo de libertad se inscribe en ese contexto y no es una ambición

—abstracta, sino que está ligada a las ventajas concretas que ofrecía la libertad. En otras palabras, estamos afirmando que la libertad no era una meta, un

—horizonte en sí mismo; era, más bien, una estrategia para mejorar las

⁵⁹ Carlos Eduardo Valencia Villa, *op. cit.*, p. 2.

condiciones de vida dentro de un contexto que los excluía y explotaba⁶⁰.

Los interrogantes que sugiere Carlos Villa en su investigación son: ¿Por qué en la manumisión en las ciudades latinoamericanas las mujeres fueron más que los hombres? ¿Por qué en Buenos Aires, Lima, La Habana, Santafé y Río de Janeiro siempre fueron más las mujeres que pasan a ser *horras* que los hombres que se convertían en *horros*? Pueden tener una primera indicación lógica. Es decir,

(...) Una primera respuesta: al ser las esclavas más baratas que los esclavos, ellas podían ahorrar el valor que necesitaban para pagar por su libertad más rápidamente. Una segunda respuesta sería que hubo mejores condiciones de negociación para ellas que para ellos. Es decir, que ellas salían de la esclavitud pagando menos de lo que costaban en el mercado, o que lo lograban de forma gratuita. La tercera y última respuesta: al ser ellas las que transmitían la condición jurídica a sus hijos cuando se liberaban, ese estatus también lo heredaban sus descendientes, y así la compra de la libertad redundaba en más individuos que si los recursos se invirtieran en un hombre⁶¹.

Los esclavos no solo podían pagar para manumitirse; además de ese medio, las manumisiones se otorgaban, por lo general, por buenos servicios prestados o por pactos de tiempo de trabajo

⁶⁰ *Ibidem*, p. 2.

⁶¹ *Ibidem*, p. 2.

adicional luego de la libertad, trabajo que se realizaría para los amos o para alguna persona o institución que éste designara⁶². Queda claro que por la vía de los precios no se puede ofrecer una explicación válida para las diferencias de sexo en la manumisión.

Ésta consistiría en afirmar que las esclavas, al estar más cerca de sus amos, podían entablar relaciones de negociación más favorables, es decir, que podrían conseguir su libertad a través de los servicios ya prestados a sus amos y no mediante pagos económicos.

Frente a la complejidad social que se iba formando en las colonias españolas, la Corona empieza a crear una serie de disposiciones con el fin de regular la vida de los esclavos negros, teniendo que buscar fórmulas legales para afrontar el mestizaje con el fin de mantener el —orden social. Las primeras medidas tomadas fueron hacia los dueños de esclavos como responsables y guardianes del orden de sus subalternos⁶³, siendo constantes las recomendaciones a las autoridades para que controlasen a los negros y mulatos libres, así como los recordatorios sobre la necesidad de escuchar y hacer justicia a negro o negra, o cualesquiera considerado en esclavitud, así como de protegerlo para que no sea maltratado por su amo³⁴.

⁶² Para una discusión acerca de las formas de manumisión, ver José Roberto Góes, “Padrões de Alforrias no Rio de Janeiro: 1840/1871”, en João Frago, Manolo Florentino, Antonio Carlos Jucá y Adriana Campos, *Nas Rotas do Imperio*, Vitória, Edufes, 2006.

⁶³ Aquí nos referimos no sólo a los esclavos como propiedad, sino a los muchos mulatos que eran empleados por los españoles y que pasaban a ser responsabilidad, al menos frente a la Corona de parte de sus actos.

El marco cultural en el que se encontraba la esclavitud en América Latina entre los siglos XVI y XIX dejaba abierta la posibilidad para que los esclavos se manumitieran. De esta forma, esa posibilidad no significó que todos o la mayoría de los esclavos consiguieran salir de dicha condición. En realidad, solo una minoría lograba transformarse en *horro*, que era el término que se les daba en la Colonia a los individuos que habían conseguido salir de la esclavitud.

La manumisión fue un trazo estructural de la historia de la esclavitud en el continente, pero como es de suponer, en cada región y en cada época ella asumió características diferentes. En algunas partes y épocas los que se liberaron fueron ancianos, en otras, niños y en ocasiones adultos. Sin embargo, hubo un rasgo de la manumisión que fue generalizado: la mayoría de las manumitidas eran mujeres.

“Comprender la cuestión de la mujer manumitida es fundamental porque ella transmitía la condición de sujetos libres a sus hijos, y además, las tasas de manumisión fueron más altas para ellas. La combinación de esos dos factores – herencia del estatus jurídico de la madre y mayores niveles de manumisión femenina– tuvo un efecto evidente en el crecimiento demográfico de la población libre de América Latina, lo que redundó a su vez en las formas de organización social de la época”.

Estudio del caso: disputa de esclavo frente a un amo, que rompen la promesa de libertad.

A continuación se expone la disputa entre un amo y su esclavo en la villa de Mompox. Más allá de las particularidades del caso, en el mismo se hallan rasgos de las generalidades que caracterizaron los pleitos por efecto de manumisión en la provincia de Cartagena y que bien pueden extenderse al conjunto de los territorios ocupados por la corona española.

—Excelentísimo señor Melchor de los Reyes esclavo de los bienes del firmado Don Martin (...) puesto a los pies de V. C. con mayor veneración parezco y digo: que en el año de mil ochocientos dos fui puesto en publica subasta por el juez de la mayoría en la villa de Mompox en la cual se me dio el abaluo de cincuenta pesos por faltarme el brazo derecho que perdí en el servicio de mis amos desde el año de mil setecientos ochenta y nueve, que me lo cogió en el trapiche como es publico en todo el territorio: en esta comunidad me compro Don Domingue Lopez Bondel, vecino del citado Mompox, el cual me envía a una hacienda que tiene en Chiriguana nombrada el Diidivi, y como no pudiere resistir el trabajo, por la notable falta de brazo, en aquel propio pasaje solicito quien me comprase como en efecto hubo un sugeto que daba la propia cantidad en que fui abandonado ; mas como el citado Don Domingo Bondel, no quisiera administrarla porque no representa ganancias en ella que era lo que deseaba sin considerar inatuliadad, viéndome afligido y sin (...) determine huirme y venirme a este destino de la

honda, en donde reciden algunos compañeros y parientes míos cuidando las tierras que es lo que únicamente existe en las haciendas de mi dueño. Don Martín de (...) donde me he mantenido desde el año mil ochocientos cuatro hasta el presente:

A que tiempo de estar aquí tuve noticias de que el citado Don Domingo Bondel me había vendido a Don Juan Toribio de la Mecha, vecino de la ciudad de Simití, con cuya noticia aun sin contarme (...) determine que la justicia que da fiel trabajo de un hombre con notable falta de brazo derecho, y con alguna ayuda de mis pobres parientes igualmente que sufriendo hambre y desnudos juntar la dicha cantidad de los cincuenta pesos en que fui abandonado como en efecto luego que la complete se la entregue al señor cura vicario del citio de morales Don Melchor de la Vega, amparándome de él para que hiciese sus buenos oficios, a fin de que consiguiese con el que se dice que me ha comprado, Don Juan Toribio de la Rocha, (...) de libertad, y entregarle los consabidos cincuenta pesos, lo que sin embargo de las diligencias que por dicho señor cura se había provocado desde principio del año próximo pasando hasta el presente nada se ha conseguido pues a lo que deja (...) lo que solicita el citado Don Juan Toribio de la Rocha, o bien como amo mío, o como encargado de Don Domingo López Bondel, escoger los cincuenta pesos y se queden en cuenta de jornales, y que no siga en mi esclavitud, cosas totalmente fuera de todo (...) porque a la verdad señor excelentísimo es cierto que el tiempo que ha mediado desde que me

ausente hasta la fecha (...) del trabajo que da de si un esclavo inútil como lo soy yo, por la notable falta del brazo derecho, que tengo insiguída, mas también se havia ahorrado el (...) y vestimenta que deberán haberme dado en todo ese tiempo (...) los cincuenta pesos he mendigado yo no he querido precontarme a los jueces de Mompox ni Simití, por hacerme cargo de que mi justicia parece en uno y otro paraje por los influencia que en ellos tienen los citados Don Domingo Lopez Bondel y Toribio he reservado dirigirme a la superioridad de vuestra excelencia en la que portrando con mi mayor resepecto le he suplico humildemente, a vuetsra excelencia se digne mandar ya sea al Don Domingo Lopez Bondel, o ya al Don Toribio de la Rocha medir la carta de la libertad, remitir al citado señor cura del citio de morales, resibiendo de el los enunciados cincuenta pesos en que fui abandonado absolbiendome demás cargos para mi noticia⁶⁴

Lo que llama la atención de este caso es que el esclavo reclamante expone los argumentos sobre los cuales fundamenta su petición de manumisión, alegando incapacidad laboral y por lo tanto improductividad para su amo

“(...) 1802 fui puesto en subasta por el Juez en Villa Mompox, en el cual se me avaluó por cincuenta

⁶⁴ A.G.N. Colombia. Fondo: Colonia. Grupo: *negros y esclavos*. Sección: Bolívar. Folios 258-250.

pesos, en condición por la pérdida de brazo derecho en el servicio a su amo en 1789, fue cogido en el trapiche como lo es público para todo el territorio. En esta comunidad me compro Don Domingo López Bondel, vecino del citado Mompox, fue quien envió a él esclavos hacia un servicio en la hacienda en chiriguana nombrada Dividivi”

en respuesta de eso no pudo resistir el trabajo expuesto, por la falta de brazo derecho su incapacidad lo imposibilitó para desarrollar su trabajo, por esta causa solicitó a alguien que lo comprase, en efecto un sujeto que daba la propia cantidad *en que fui abandonado*, pero Don Domingo Bondel no quiso proceder porque no representaban ganancia para él, que era lo que él deseaba sin considerar su inutilidad en su condición de afligido.

Por tal razón, el esclavo determinó huir llegando a Honda, donde lo recibieron algunos compañeros y parientes suyos, quienes se quedaron cuidando unas tierras que únicamente existen *en las hacienda de mis dueño Don Martin*, donde se mantuvo en el tiempo desde 1804 hasta el presente.

Sin embargo, hubo noticia en ese tiempo de que su amo Don Domingo Bondel lo había venido a Don Juan Toribio de la Mecha, Vecino de la Ciudad de Simiti, con cuya noticia aun sin contarse antes a esclavo, siendo que su determinación pensó en la justicia que da fiel trabajo de un hombre con notable falta de brazo derecho y con alguna ayuda de sus parientes. De esta manera, *“sufriendo hambre y desnudez junta a dicha cantidad de cincuenta pesos en que fui abandonado, como efecto de eso complete para entregar al señor cura Vicario del sitio de Morales”*.

—(...) Don Melchor de la Vega, amparándome de el para que hiciese su buen oficios, a fin de consiguiese con el que dice que me ha comprado, Don Juan Toribio de la Rocha, Libertad y entregarle los cincuenta pesos. Sin embargo de las diligencias que por dicho señor Curo se había provocado desde principio de año pasado hasta el presente nada se ha conseguido pues lo que deja, lo solicita el citado Don Juan Toribio de Rocha, o bien como amo mío o como encargado de Don Domingo López Bondel, escoger los cincuenta pesos y queden en cuatro jornales y que no siga mi esclavitud cosas totalmente fuera de todo.

Porque a la verdad señor excelentísimo es cierto que el tiempo que ha mediado desde que me ausente hasta la fecha del trabajo, que da si un esclavo inútil como lo soy yo, por la notable falta de brazo derecho, que tengo actualmente se había ahorrado usted en (Vestimenta, Alimentación u otros), que debería haberme dado en todo ese tiempo, siendo que eso cincuenta pesos ha sido mendigado sin querer hacerlo presente a los jueces de Mompox, ni Simiti, por hacerme cargo de que mi justicia parece en uno y otro paraje por influencia que ellos tienen los citados Don Domingo López Bondel y Toribio he reservado dirigirme a las Superioridad de vuestra excelencia en la que mostrando mi mayor respecto le suplico humildemente, a excelencia se digne mandar a ya sea a Don Domingo López Bondel, o ya sea al Don Toribio del Rocha medir la Carta de la Libertad, remitir al citado señor Cura del

sitio de morales, recibiendo de él los enunciados cincuenta pesos en que fui abandonado absolviéndome demás cargos para mi noticia⁶⁵.

En las anteriores líneas se expone el caso de un esclavo que está buscando acceder a la libertad pero debe enfrentarse a una suerte de impedimentos para conseguirla. En primer lugar su condición física diezmada, dada la pérdida de su brazo en el trapiche, generó pérdidas económicas para su amo, por lo que este último buscó la forma de recuperar la inversión hecha. Puesto en avalúo solo se concibió dar por el esclavo un precio de cincuenta pesos, lo que constituía para su amo un deterioro patrimonial.

Es importante tener presente que el esclavo hacia presión ante las autoridades para que le cambiasen el amo, siendo esta una de las armas que utilizó para su defensa. Es decir, en el trabajo se sentía incapacitado e inútil de hacer las labores diarias, como resultado de la falta de su brazo derecho; y al no ver cambios frente a eso, su opción fue huir después de ser mandado a una hacienda en Chiriguaná, llamada el Dividivi. Pero pudo huir hasta Honda donde pudo encontrar apoyo en compañeros y parientes y junto a ellos logró conseguir como sostenerse por un buen tiempo.

No obstante, su amo Don Domingo Bondel lo colocó en venta y es comprado por Don Juan Toribio, vecino de Simití, pese a sus condiciones físicas, siendo su nuevo amo o administrador. Así, después de conocida esta noticia sin el consentimiento del esclavo, su opción fue encontrar la forma de pagar su libertad,

⁶⁵ A.G.N. Colombia. Fondo: Colonia. Grupo: *negros y esclavos*. Sección: Bolívar. Folios 258-250.

buscar la forma de saldar el precio estipulado por su avaluó. Es así como se escapa y logra reunir el valor necesario para comprar su libertad, entregándole, al vicario cura del sitio de morales, el monto exigido por su amo. Religioso quien estaría dispuesto a interceder por el esclavo y presentaría los argumento ante las autoridades competentes. Por consiguiente, la posición de esclavo esta denotada por la forma en que pudo conseguir el precio en que se le avaluó, pretendiendo esta compra su libertad por cincuenta pesos. Su argumento, frente a su antiguo amo Don Domingo Bondel y su nuevo administrador Don Juan Toribio, era que si estuviera con ellos sería un perdida en el tiempo que se fue exponiendo el gasto de sostenimiento, donde se estaría pagando alimentación, vestimenta u otros; siendo expresado para los Jueces de Mompox quienes podían lograr encontrar respuesta a esto.

Contraoponer, la condición del esclavo hacia la sujeción estaría chocando, contra la forma en que él pensó a su sufrimiento para poder conseguir su avaluó, presentado al cura una suma que ameritaba su valor de compra, por la cantidad de cincuenta pesos, una de las razones dicha por el esclavo es la pérdida del tiempo de su trabajo, más eso denotaba un gasto generado por su amo en su estabilidad y sostenimiento. Fueron aproximadamente dos años en que era prófugo de su amo, viendo perdidas ello, su puesta en venta seria el resultado de su frustración por no ver beneficios económicos en él, pero ese fue el tiempo que logro conseguir con medios de los parientes y compañeros su precio. Solo en búsqueda de su justicia, por poder conseguir su libertad ante la autoridades quienes puede determinar su caso.

Analizando muy detenidamente puede encontrarse que, siendo él un bien o una cosa no puede intervenir ante las leyes como

un autor o un demandante ante su amo. Sin embargo; por su condición humano puede acudir o exigir en su caso atreves de una autoridad que examine bien si se ha cumplido con a cabalidad el cumplimiento de sus disposiciones de su protección, podía también interpretarse desde el punto de vista que quiso huir determinando un caso más de fuga como es practicado en lo que corresponde al cimarronaje pero nos podemos dar cuenta que busco la forma de ahorrar y poder pagar el avaluó de su libertad, por esta causa podemos entender de qué manera pudo reunir dicha cantidad con pariente y compañeros, para poder presentarlo ante una autoridad eclesiástica, un vicario que podía intervenir ante los tribunales u jueces su caso ante su nuevo amo, esto quiere decir que fue en búsqueda de poder acceder a la libertad frente a las condiciones de sufrimiento expuestas en su trabajo, y el conseguir esto aseguraba un beneficio personal mediante el sistema de ahorro voluntario, forzado a pagar su avaluó y poder recibir su carta de libertad.

Por otra parte, se manifiesta su amo en vender a su esclavo sin dar información de ellos, poder recuperar una parte de sus bienes y encontrarse frente a una decisión opuesta a la venta de su esclavo y gracias a la declaración, podemos denotar la decisión que se determinara por medio de los jueces si la intervención religiosa del cura quien poseía el precio del avaluó pagado por el esclavo podría recurrir a la manumisión legalmente del esclavo o si se reafirma el pago generado de don Toribio, quien sería su nuevo amo por pagar el avaluó de su compra.

La polémica en torno a la manumisión entre la relación Amo – Esclavo, se encuentra suscripta a varios intereses en común o diversos, dependiendo del casos así será la opción tomada en la búsqueda de la libertad, en el caso tratado nos define como es factible poder llegar a una instancia jurídica para conseguir una

opción oportuna y poder lograr disputar el acceso a la libertad. Pese a las imposibilidad de su estado físico para ejercer su trabajo, se tuvo en cuenta de qué manera se presenta a la autoridades eclesiásticas para obtener una ayuda frente a la posición de su amo, cabe denotar que un esclavo era considerado uno de los bienes u objeto de su amo, por esta causa no podía reclamar su libertad por sí mismo, menos exigir personalmente como un actor o demandar ante su amo.

Es contraproducente que el esclavo no solo se limite en ir por la vía de escapar o huir otros lugares, emprender una decisión tan asertiva o perjudicial que pudiera generar el querer rehacer una vida nueva en las rochelas o utilizando el cimarronaje como elección para lograr su objetivo de ser libre. Pero concienzudamente su respuesta fue conseguir el dinero de su avalúo, no importando la manera de recolectarlo pensó a sus condición, pidiendo o rogado a sus amigos o familiares cercanos quienes podía ayudarlo, para compensar su precio ante las autoridades y recibir su libertad.

El trabajo de su amo frente a la huida de su esclavo era de recuperar algo de él, primeramente su esclavo había perdido valor al perder su brazo en el trapiche, viendo su pérdida claramente buscaba la forma de adquirir ganancia alguna, pero en su extravío se hacía más difícil su pérdida, por esta causa su aptitud fue de vender a su esclavo buscando la manera de recuperar sus ingresos. Por tal razón, lo vendió estando en fuga pasando de antemano el conocimiento de esto por parte del esclavo, sin saber esto su esclavo en respuesta a ello reclamo después de haber conocido su venta, que su mantenimiento y sostenimiento traería pérdida clara para su amo, porque su inutilidad e inconstancia en su trabajo ponía en pérdida los beneficios económicos de su amo, esta opción efectiva nos arroja

la posición del esclavo tras su pérdida en la actividad sería desmejorada.

Sin embargo, este esclavo en su búsqueda por la libertad pudo obtener cincuenta pesos que contaba su avalúo, puesto en manos de vicario para que el intercediese por él ante su amo y poder cambiar su estado actual en ese tiempo. Por esta causa resaltamos como el recurso legal de la manumisión sería un factor muy importante, en el mecanismo que vincula un proceso de dialogo desde las dos partes ante la ley, quienes estaría vigiladas o inspeccionado por las autoridades correspondiente fijadas por jueces, testigos de los hechos, autoridades eclesiástica, el amo y su esclavo.

El mecanismo de la manumisión es detallado en el tiempo como un proceso legal en algunas veces confronta la viabilidad de los esclavos frente a sus amos, en ello podemos constatar el mecanismo que se opone y se impone como dispositivo en el sistema esclavista. En alguna manera entretejiendo una búsqueda para obtener la libertad de cualquiera forma legal en algunos casos, las formas o mecanismo para conseguir la libertad fueron diversas, para la multiplicidad de ocasiones en que se primó una varia gama heterogeneidades de esclavos, que en sus pensamientos podía estar sometidos a la esclavitud, pero en su realidad se oponían en seguir sobreviviendo en esa condición.

En este recorrido percibimos la manera en que la manumisión como una actos legal origino un cambio de perspectiva frente a la esclavitud dominante, no fue solo en un lugar determinado que pudo obtener esta opción legal, sino que en muchos lugares fueron puesto a disposición por los esclavos muchas veces, un cambio de condición que no solo quedo en el pensamiento, no quedo en una aceptar de la esclavitud de por vida, sino que se

empleó en los hechos generados que determinaron varios casos, en que su finalidad estuvo en poder tener una recompensa significativa para ellos llamada carta de libertad. A contextualizar a continente de América nos muestra varias particularidades en cada proceso empleado por los esclavos, predominó una reacción preponderante en algunos esclavos que tomaron la iniciativa de ir por el proceso de la manumisión, llegando a estar en varias de las leyes constituidas en muchos países. En una mirada más especulativa el orden que traía para las colonias, consistía en sostenerse una económica bajo el sistema esclavista impuesto también en la provincia de Cartagena, pero la inconformidad de los esclavos por oponerse a esto, generó muchos casos que analizamos anteriormente por una dimensión diversa entre los esclavos en su heterogeneidad de sus intereses; en que algunos perjudicaba a sus amos y en otros fue un acto noble de servicio en que su amo podía en favor a eso dar libertad sin otras condiciones.

Analizando, el panorama local en la provincia de Cartagena, afirmamos como Mompox tuvo un papel preponderante en el comercio de esclavos, teniendo el beneficio de tener el río Magdalena como mecanismo fundamental de traslado de las múltiples mercancías que sería exportadas a muchos lugares en este vasto territorio. Los esclavos sería repartidos después de ser vendidos a dichos amos quienes los colocaba en diferentes fincas, sus trabajos traería consigo la actividades económicas de sostenimientos de sus amos, quienes en el caso ya empleado vemos como sería la realidad del trabajo en el trapiche en que fue expuesto un esclavo que sufrió un accidente que le causó la pérdida del brazo.

En los años 1802 en la villa de Mompox se denota cómo se exhibe el proceso de la venta del esclavo que fue puesto en avalúo por su amo, en que se determinó su valor en cincuenta

pesos, donde fue comprado sin saber su paradero puesto a su huida por su condición en el trabajo que siendo inútil por la pérdida de su brazo, viendo la oportunidad de escapar esa decisión en que en esa temporalidad de tiempo pudo recoger su avalúo para poder ser manumitido.

Ciertamente, ahí es donde juega un papel principal la manumisión notarial como recurso del esclavo para obtener la libertad, es muy interesante escuchar los testimonios o argumentos expuesto por parte de los esclavos antes sus amos, suele pensar como este actor social invisibilidad como persona natural, puede influir en una posición en muchas veces aceptada y validada para los entes judiciales que verifica cada información. En la variedad de los casos expuesto, complejizamos la manera en que se podía llegar a una instancia jurídica, para poder contraponer las explicaciones o manifestaciones válidas que tiende a ajustar a una realidad vigente, que a través de la leyes podría dictaminar su sometimiento a la esclavitud o su realidad ante el proceso de ser manumitido. Finalmente, es interesante como por un proceso llamado manumisión se cumple un hecho trascendente para un esclavo quien en vista de su derecho puede conseguir su libertad, para algunos fue una lucha perdida en vista de no tener esperanza en ello, para otro solo fue una disputa sin precedente llegando a comprar lo más anhelado la libertad, más que algo económico fue para algunos y ciertamente en la vida de cada esclavo había incógnitas, algunos sobre su familia que pudieron quedar esclavos todavía, a otros sobre su vida sin saber dónde poder rehacer su nuevo camino y a otros a poder cambiar no solo su vida como esclavos sino la de los demás compañeros en una esclavitud que para alguno solo quedo en la realidad y para otros solo quedo

como recuerdo del pasado, donde su libertad de convirtió en
el presente de su vida.